



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12740

Aprobación inicial del Reglamento municipal de cementerios de Ciutadella de Menorca (expediente 2023/014892)

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria celebrada el día 28-10-2025, en su punto 8 del orden del día, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal de cementerios de Ciutadella de Menorca.

El reglamento correspondiente estará expuesto al público por un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglamento se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (*6 de noviembre de 2025*)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

